

22. Management: sus funciones. Marketing turístico.

23. España como destino turístico.

24. Las ferias turísticas: concepto. Estudio genérico de su origen y desarrollo. Valoración de las principales ferias turísticas españolas e internacionales.

25. Publicidad turística. Campañas de publicidad turística. Vías de difusión de la publicidad turística. Medios de comunicación y su adecuación al turismo. Promoción de zonas.

26. Investigación del mercado. El consumidor. El producto. El precio.

27. Canales de distribución: concepto, clases y factores. Los canales de distribución del negocio turístico.

28. La comunicación y la publicidad.

29. La Ley 4/1986, de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo. El Decreto 19/1985, de 8 de marzo, sobre ordenación de Campamentos Públicos de Turismo.

30. Selección de personal. Su importancia. Política de selección. Necesidad y objetivos de la selección.

31. La entrevista. Clases de entrevista. La personalidad del entrevistador. Aspectos prácticos. Peligros a evitar.

32. El reclutamiento de candidatos. Planificación de plantillas. Fuentes de reclutamiento. Definición del puesto de trabajo. Aptitudes y actitudes de los candidatos.

San Javier a 5 de noviembre de 1993.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 1132

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación en la Unidad de Actuación 3.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de diciembre de 1993, ha aprobado inicialmente el cambio de sistema de actuación de compensación por el de cooperación en la Unidad de Actuación 3.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia, a los solos efectos de la ejecución de las obras de urbanización por esta Administración actuante.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Murcia, 17 de enero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 1294

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**ANUNCIO**

En el expediente sancionador 634/92 se ha emitido por el instructor del mismo, el siguiente dictamen-propuesta:

"1.—En aplicación de lo que con carácter imperativo, establecen los artículos 242, 253 y 264 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, al hecho que constituye el objeto del expediente sancionador instruido, resulta obligado concluir en la procedencia de sancionar con multa urbanística a don José Andúgar Jiménez.

2.—La cuantía de la sanción no podrá exceder de los límites que establece el expresado Reglamento de Disciplina Urbanística, teniéndose en cuenta los factores que, para su graduación, determinan el artículo 264 de la Ley del Suelo y concordantes del mencionado Reglamento.

3.—Lo anterior se entiende sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia de Urbanismo para proponer conforme al vigente Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo, la resolución que estime procedente.

Murcia, 18 de enero de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 1297

**CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

Por don Daniel Pérez Corbalán se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de ampliación de explotación porcina, con emplazamiento en El Pinar, La Almodema, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 21 de enero de 1994.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 1299

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Scalevante, S.A., licencia para apertura de taller de reparación de vehículos automóviles (Exp. 4.868/93), en Ctra. Granada, N-340, Km. 647 (junto a gasolinera La Paz), Sangonera la Seca, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 16 de diciembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.